

CIRCULAR 182 DE 2010

(julio 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D. C.,

PARA DIRECTOR GENERAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO DIRECCION GENERAL, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: Resol [2060/2010](#).

Para su conocimiento y fines pertinentes, atentamente les informamos que en el [ftp//172.16.2.69](ftp://172.16.2.69). Carpeta PRESUPUESTO DIGENERAL/Viáticos 2010, pueden consultar la Resolución 02060 de 2010, mediante la cual se modifica parcialmente al Artículo primero, Literal b) de la resolución No. 01609 del 21 de Mayo de 2010, para incluir el país “Chile”.

De igual manera les solicito divulgar la presente Resolución a cada una de las dependencias adscritas a su despacho.

Cordial saludo,

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

Director Administrativo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

